

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL

### JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA INFORME DE VISITA SOCIAL

**FECHA:** 20 de diciembre de 2020

**NOMBRE:** MARIANA SÁNCHEZ SALAZAR

**EDAD:** 9 años

**EPS-S:** Nueva E.P.S.

**ESCOLARIDAD:** 4º de primaria

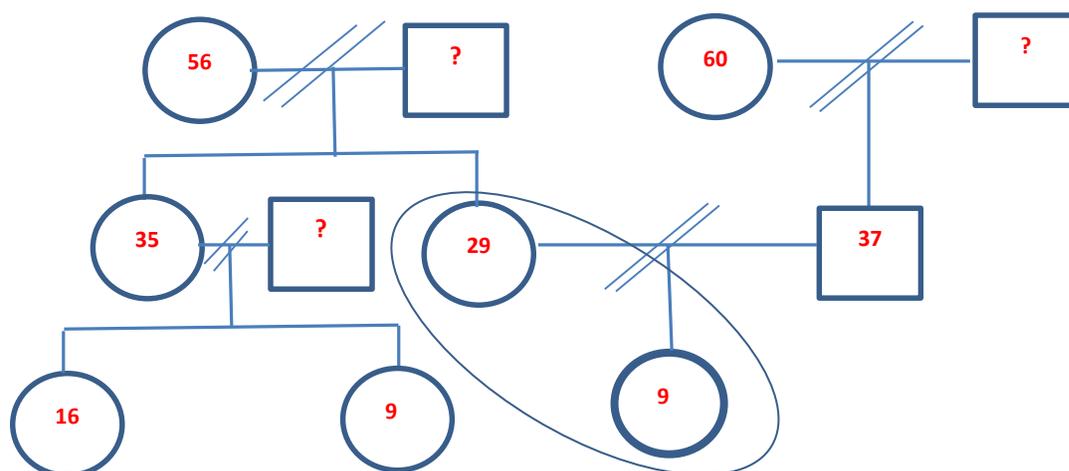
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** San Vicente de Paul – Escuela Normal Superior

**DIRECCIÓN:** Carrera 5º N° 10-61

Técnicas utilizadas: Entrevista semi – estructurada, observación, análisis, sistematización de la información.

COMPOSICIÓN FAMILIAR				
NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	EDAD ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN	PARENTESCO CON EL NNA
DARLY VANESSA SALAZAR QUINTERO	29 AÑOS	SOLTERA	ESTUDIANTE	PROGENITORA
FREIDMAN CUSTODIO SÁNCHEZ PÁEZ	37 AÑOS	SOLTERO	EMPLEADO	PROGENITOR
MARIANA SÁNCHEZ SALAZAR	9 AÑOS	N.A.	ESTUDIANTE	BENEFICIARIA

### GENOGRAMA



## **VIVIENDA:**

Tipo de Vivienda: Casa \_\_\_\_\_ Balsa \_\_\_\_\_ Apartamento X Inquilinato \_\_\_\_\_

Zona de Ubicación: Urbana X Semiurbana \_\_\_\_\_ Rural \_\_\_\_\_ Indígena \_\_\_\_\_

Tenencia de la Vivienda: Propia \_\_\_\_\_ Arriendo X Propiedad del empleador \_\_\_\_\_

---

Número de Personas que Habitan la Vivienda por Dormitorio: # 1 \_\_\_\_\_ # 2 X # 3 \_\_\_\_\_ No de Dormitorios: \_\_\_\_\_ # 4 \_\_\_\_\_ # 5 \_\_\_\_\_ Número de Personas: \_\_\_\_\_

## **DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA VIVIENDA**

El apartamento está ubicado en la segunda planta de un conjunto residencial, cuenta con buen acceso respecto a las vías de ingreso, en el conjunto hay un portón general que permanece cerrado en aras de brindar seguridad a los habitantes del mismo. El acceso al espacio habitacional es apropiado ya que cuenta con barandas que permiten apoyarse de forma adecuada para facilitar el ingreso. Al entrar al domicilio se encuentra la sala comedor, la cocina y un patio de ropas y a mano izquierda una habitación amplia que cuenta con división provisional respecto de las dos camas que están ubicadas en la misma, de igual manera, posee un balcón que le brinda adecuada iluminación y ventilación al espacio.

Al realizar la visita se encontraron los espacios con adecuadas condiciones respecto de la organización y asepsia evitando de esta manera la proliferación de plagas y vectores, los electrodomésticos y enseres se evidencian en buenas condiciones al igual que la dotación (camas, muebles, ropa, etc.), es de anotar que se evidenciaron elementos didácticos y juguetes que complementan el desarrollo de la menor de edad.

La familia tiene acceso a energía eléctrica, motobomba para la obtención de agua, gas de pipeta, televisión por cable, el agua para el consumo y cocción de alimentos es obtenida de la planta que posee la empresa coca cola para tal fin.

Se considera que en general el espacio habitacional cuenta con adecuadas condiciones para que el núcleo familiar pueda llevar a cabo las actividades cotidianas de manera confrontable y cómoda.

## **ANTECEDENTES FAMILIARES**

La señora DARLY VANESSA manifiesto que al inicio entabló una relación intermitente con el señor FREIDMAN CUSTODIO, posteriormente, se casaron en el año 2013 y dicho vínculo permaneció durante tres años. Según refirió la relación se finalizó principalmente por eventos de violencia verbal y psicológica, afirmó que en

ocasiones el padre de su hija se tornaba agresivo y lo anterior deterioró el vínculo sentimental. Relató que de los anteriores hechos existe soporte en la Fiscalía General de la Nación.

Adujo que ella estudio Trabajo Social, que en la actualidad finalizó materias, sin embargo, debe realizar aún algunos trámites encaminados a la obtención del título de pregrado. Refirió que en el año 2019, decidió trasladarse al municipio de Leticia, lo anterior, dado a que en esta localidad se encuentra residiendo la hermana con sus dos sobrinas y ésta, le ofreció apoyarla con el fin de que realizara las prácticas y de esa manera adelantara los trámites para culminar sus estudios, por lo anterior, afirma que dejó a la niña residiendo en la ciudad de Bogotá junto con el padre en aras de que cuando MARIANA finalizara el año escolar residiera junto a ella en el municipio de Leticia. Sin embargo, lo anterior, generó conflicto entre la señora DARLY y el señor FREIDMAN al estar en desacuerdo con quien ejercería la custodia de la menor de edad, es por lo anterior que en I.C.B.F. y posteriormente, en la comisaría de Familia, se han estipulado acuerdos tendientes a regular la custodia, régimen de visitas y cuota de alimentos a favor de la menor de edad. Es de resaltar, que en el momento de la visita, la niña se encontraba en la ciudad de Bogotá compartiendo con el padre la temporada de vacaciones.

### **DINÁMICA FAMILIAR**

La señora DARLY manifiesta que actualmente trabaja en la secretaría de gobierno, el anterior empleo le genera ingresos adecuados que junto a la cuota de alimentos usa para cancelar arriendo, servicios y los gastos propios de la manutención suya y de su menor hija. Manifiesta que la niña se encuentra matriculada para grado 4º de primaria en la institución educativa San Vicente de Paul, adscrita a la Normal Superior, afirma que en la pandemia generada por el COVID-19, apoyó la educación de MARIANA mediante la elaboración de las guías que eran suministradas en la institución educativa, de igual manera, que cuando así lo ha requerido en su trabajo han sido flexibles con horarios y demás en aras de que brinde el acompañamiento respectiva a su menor hija. Finalmente, que su hermana mayor llamada MILENA reside en el municipio de Leticia junto a sus hijas ANA MARÍA y KAREN XIMENA quienes se han constituido en red de apoyo familiar y social relevante para el cuidado de MARIANA.

### **OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

Posterior a la visita social se denota que la menor de edad MARIANA SÁNCHEZ SALAZAR accede de forma adecuada a la garantía de derechos básicos contando con documento de identidad, se encuentra matriculada al sistema educativo para iniciar a cursar 4º de primaria, el espacio habitacional en el que habita cuenta con condiciones adecuadas tendientes a desarrollar las dinámicas cotidianas de forma adecuada.

Es de anotar, que la señora DARLY refirió que cuando su hija así lo ha requerido, ha asistido a medico particular, lo anterior, dado a que no ha llevado a cabo con el

padre de su hija el trámite de divorcio y por lo anterior, no ha podido llevar a cabo las gestiones necesarias tendientes a desvincularse ella y su hija de la E.P.S. compensar, misma en la que están afiladas por cuenta del señor FREIDMAN, lo anterior, se puede considerar una amenaza al derecho a la salud, sin embargo, la señora DARLY afirmó que el trámite del divorcio será llevado a cabo por Notaría en aras de poder realizar las gestiones derivadas del mismo de manera ágil.

Se denotan varios factores de generatividad que contribuyen a que la señora DARLY ejerza de forma apropiada la custodia de su menor hija MARIANA, lo anterior, teniendo en cuenta que se evidencia apropiada red extensa de apoyo, adecuadas condiciones habitacionales, acceso a la garantía de derechos y capacidad de gestión que le ha permitido adquirir empleo y los elementos básicos para dotar el espacio habitacional en el cual se encuentra residiendo, factores que inciden positivamente en la dinámica familiar.

**ROSY PINZÓN SALINAS**  
Asistente Social